

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00116
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL TORRES GUTIERREZ
DEMANDADOS: CONSUELO JIMENEZ SUAREZ Y OTROS

En atención a que el curador designado en auto del 16 de abril de 2021 al parecer falleció como lo indica la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 8/02/2022, se DISPONE:

Designar en su reemplazo a la profesional VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52787816, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, según lista elaborada por el despacho (numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele esta designación en la forma prevista en el art. 49 del C.G.P. en las direcciones físicas, electrónicas o a los números telefónicos que se conozcan, consultando igualmente en el SIRNA, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer ese cargo en forma gratuita, tal como lo señala el art. 48 num. 7 *Ibíd*em; precítese igualmente que acorde con este normativo el cargo para el cual fue nombrada **“es de forzosa aceptación”**, por tanto, debe concurrir inmediatamente a asumirlo **“so pena de las sanciones disciplinarias”** a que haya lugar. **COMUNÍQUESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3229ca0f483c742972779236771d4cd6e44f3e6a316f4649289cd288df783d**

Documento generado en 29/06/2022 05:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>